OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	SENAIDA TELLEZ DUARTE
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, encargado de ejercer las funciones de regulación, control y vigilancia del tránsito dentro de su jurisdicción, así como de desarrollar las actividades administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de su misión institucional. En desarrollo de sus funciones, la entidad cuenta con instalaciones administrativas, áreas de atención al ciudadano, archivos documentales, zonas operativas y patios destinados a la permanencia de vehículos inmovilizados, espacios en los que concurren funcionarios, contratistas, usuarios, visitantes y demás personas que, por diferentes motivos, ingresan a las dependencias institucionales. Estas condiciones hacen necesario implementar y mantener medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que permitan proteger la vida, la integridad física de las personas, los bienes públicos, la infraestructura y la continuidad de las actividades institucionales. En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe adelantar acciones encaminadas a identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos, fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades laborales y garantizar la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, de acuerdo con las características y necesidades de sus instalaciones. En este contexto, resulta indispensable disponer de equipos de protección contra incendios, elementos de primeros auxilios, herramientas de comunicación y evacuación, insumos para la atención inicial de personas lesionadas y señalización de seguridad que permitan responder oportunamente ante eventos que puedan comprometer la seguridad de los trabajadores, usuarios, visitantes y demás ocupantes de las instalaciones. **1. Prevención y atención de incendios en las instalaciones y patios de vehículos inmovilizados** Uno de los aspectos prioritarios para la gestión del riesgo de la entidad corresponde a la prevención y atención de incendios, especialmente por las características de las actividades desarrolladas en los patios de inmovilización vehicular y en las demás áreas de operación y

administración.

La concentración y permanencia de vehículos inmovilizados representa una condición que debe ser considerada dentro de la evaluación de riesgos y la preparación para emergencias, debido a que estos pueden contener combustibles, aceites, lubricantes, baterías, cableado eléctrico, componentes plásticos, tapicería y otros materiales combustibles. Ante determinadas circunstancias, como fallas eléctricas, cortocircuitos, fugas de combustible, derrames de sustancias inflamables, deterioro de componentes o la propagación de un incendio originado en un vehículo, podría presentarse un evento con capacidad de afectar otros automotores, las instalaciones cercanas y las personas que se encuentren en el lugar.

La presencia de numerosos vehículos en un mismo espacio puede favorecer la propagación de un incendio y dificultar las labores de control, especialmente cuando las condiciones de distribución, separación, acceso y movilidad limitan la intervención inmediata. Asimismo, el humo, los gases de combustión, las altas temperaturas y la eventual necesidad de evacuar las instalaciones pueden incrementar la exposición al riesgo de funcionarios, contratistas, usuarios y personal operativo.

A lo anterior se suman los riesgos que pueden presentarse en las oficinas, archivos, zonas de almacenamiento, áreas de conexión eléctrica, equipos electrónicos y demás espacios de la entidad, en los que una emergencia puede ocasionar lesiones, daños materiales, pérdida de documentación, interrupción de los servicios y afectación de los recursos públicos.

Por lo anterior, es necesario garantizar que los extintores disponibles se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, con sus respectivas recargas, inspecciones y mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda, así como gestionar la adquisición e instalación de los soportes y la señalización requerida para facilitar su identificación y acceso. De igual manera, se requiere adquirir equipos adicionales para fortalecer la cobertura de las áreas que, de acuerdo con la evaluación de riesgos y la distribución de las instalaciones, demanden elementos de protección contra incendios.

La contratación contempla la recarga y el mantenimiento de extintores portátiles de polvo químico seco tipo ABC, dióxido de carbono (CO_2), agua a presión y agente limpio HCFC 123, en diferentes capacidades, incluidos equipos de gran capacidad tipo satélite. Esta diversidad responde a la necesidad de mantener operativos los equipos existentes y conservar la disponibilidad de medios de control inicial del fuego, de acuerdo con las características de los riesgos y la compatibilidad del agente extintor con los posibles escenarios de emergencia.

Es importante precisar que los extintores constituyen una medida de respuesta inicial y no reemplazan los procedimientos de evacuación, la intervención de los organismos de socorro ni las demás medidas de prevención y control que deban implementarse según la magnitud del evento.

2. Mantenimiento, recarga y disponibilidad de extintores

Los extintores son elementos fundamentales para la atención inicial de conatos de incendio, siempre que las condiciones de seguridad permitan su utilización por personal capacitado. Sin embargo, su efectividad depende de que se encuentren debidamente mantenidos, con la carga adecuada, los componentes en buen estado y las condiciones de operación exigidas por la normativa técnica aplicable.

La falta de mantenimiento, las pérdidas de presión, el deterioro de las mangueras, válvulas, cilindros, mecanismos de descarga, pintura protectora y demás componentes pueden comprometer la disponibilidad y eficacia de estos equipos en el momento en que sean requeridos. Por consiguiente, se hace necesario efectuar los servicios de recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores existentes, de acuerdo con las condiciones particulares de cada equipo y las recomendaciones técnicas correspondientes.

En consecuencia, la necesidad contractual comprende la intervención de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas, así como el suministro de treinta (30) soportes de pared para extintores con su respectiva instalación y la adquisición de señalización específica para extintores de polvo químico seco tipo ABC, agente limpio y dióxido de carbono. Estos elementos contribuirán a mantener los equipos ubicados en lugares identificables, accesibles y debidamente señalizados, favoreciendo su localización durante una emergencia.

La disponibilidad de estos recursos adquiere especial importancia en los patios de vehículos inmovilizados y en las demás áreas institucionales en las que se identifiquen riesgos de incendio, sin perjuicio de la necesidad de verificar que la cantidad, capacidad, distribución y tipo de extintor correspondan a las condiciones reales de riesgo, a las distancias de recorrido y a los requisitos técnicos aplicables.

3. Dotación de botiquines y elementos de primeros auxilios

De manera complementaria a la prevención de incendios, la entidad debe contar con elementos que permitan brindar atención inicial ante lesiones o situaciones que afecten la integridad física de las personas durante el desarrollo de las actividades laborales, operativas y administrativas.

En las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga pueden presentarse situaciones como caídas al mismo o diferente nivel, golpes, heridas, cortaduras, contusiones, lesiones durante el desplazamiento por las instalaciones, accidentes en zonas de circulación vehicular, emergencias relacionadas con la manipulación de elementos y otros eventos que requieran una respuesta inicial mientras se activa la atención médica correspondiente.

Estas situaciones pueden afectar tanto a los funcionarios y contratistas como a los ciudadanos y visitantes que se encuentren en las dependencias de la entidad. Por esta razón, es necesario disponer de botiquines dotados con elementos básicos que permitan atender de manera inicial las lesiones, realizar procedimientos de protección y cubrir heridas, de acuerdo con las competencias del personal que intervenga y

	los protocolos establecidos. La contratación incluye la adquisición de gasas estériles, algodón, esparadrapos de diferentes características, bajalenguas, guantes de nitrilo, vendas elásticas y de algodón, soluciones antisépticas, alcohol antiséptico, solución salina, apósitos estériles, parches oculares, curitas, tijeras universales para trauma y demás insumos relacionados en las especificaciones técnicas. La reposición de estos elementos resulta necesaria para mantener la disponibilidad de los recursos de primeros auxilios, atender el consumo de los insumos existentes y sustituir aquellos que se encuentren agotados, deteriorados o próximos a vencer. Su adquisición deberá atender las características técnicas exigidas para cada producto y los requisitos sanitarios aplicables, incluidos los registros o autorizaciones del INVIMA cuando correspondan. La disponibilidad de estos recursos contribuirá a fortalecer la capacidad de respuesta inicial de la entidad, sin sustituir la valoración, el diagnóstico ni la atención prestada por profesionales de la salud. **4. Equipos para la brigada de emergencias y atención de personas lesionadas** La preparación para emergencias requiere contar con elementos que faciliten la intervención inicial de la brigada, la comunicación de instrucciones, la atención básica de personas afectadas y la coordinación de las acciones de evacuación y respuesta. En desarrollo de las actividades institucionales pueden presentarse accidentes, caídas, lesiones traumáticas, alteraciones súbitas del estado de salud, eventos que comprometan la respiración y otras situaciones que demanden activar los procedimientos internos de emergencia y solicitar asistencia especializada. Por lo anterior, se requiere adquirir cuellos para inmovilización cervical de uso adulto y pediátrico, resucitadores manuales para adultos y población pediátrica, mascarillas para reanimación cardiopulmonar, linternas con sus respectivas pilas y otros elementos contemplados en las especificaciones técnicas. Estos equipos permitirán fortalecer la dotación disponible para la atención inicial, siempre que sean utilizados por personal capacitado, de acuerdo con los protocolos de respuesta y las indicaciones del fabricante. Los elementos destinados a la reanimación y al manejo de posibles lesiones deben cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, condiciones de uso y demás exigencias sanitarias que resulten aplicables. Particularmente, los dispositivos desechables deberán ser utilizados conforme a su finalidad y a las instrucciones del fabricante, evitando su reutilización cuando esta se encuentre prohibida. De igual forma, se requiere un megáfono con batería recargable y silbatos de emergencia que permitan emitir alertas, transmitir instrucciones y apoyar la coordinación de la brigada durante situaciones que demanden evacuación, aislamiento de áreas, organización de

personas o control de la circulación en los espacios institucionales.

La disponibilidad de estos elementos es especialmente importante cuando una emergencia requiere una actuación rápida y coordinada, dado que la ausencia de herramientas de comunicación puede dificultar la transmisión de instrucciones, generar confusión y retrasar la movilización ordenada de los ocupantes hacia las zonas seguras.

5. Señalización, orientación y apoyo a los procesos de evacuación

La señalización de seguridad constituye un componente esencial de la preparación y respuesta ante emergencias, en la medida en que permite identificar equipos contra incendios, orientar los desplazamientos, reconocer las zonas de evacuación y facilitar la ubicación de los puntos de encuentro.

En una entidad con diferentes pisos, sótanos, patios y áreas de circulación, la falta de señalización suficiente, visible y comprensible puede dificultar la orientación de las personas, especialmente durante situaciones de baja visibilidad, presencia de humo, interrupción del suministro eléctrico, aglomeración de usuarios o necesidad de evacuar de manera inmediata.

Estas condiciones hacen necesario fortalecer la identificación de las rutas y áreas de interés para la respuesta a emergencias, considerando la diversidad de personas que pueden encontrarse en las instalaciones y el conocimiento desigual que estas tienen sobre la distribución física de la entidad.

Por consiguiente, se requiere adquirir paletas de señalización personalizadas para patios, pisos primero a quinto, sótanos y puntos de encuentro, así como señalización específica para extintores y soportes que permitan su instalación adecuada. Estos elementos contribuirán a orientar las acciones de la brigada, facilitar la ubicación de los recursos de emergencia y mejorar la organización de los procesos de evacuación.

La instalación y disposición de la señalización deberán guardar correspondencia con las condiciones reales de las instalaciones, las rutas establecidas en el plan de emergencias y los criterios técnicos aplicables. Asimismo, deberán procurar su visibilidad, legibilidad y ubicación en puntos estratégicos, evitando que permanezcan ocultas por vehículos, mobiliario, archivos u otros elementos.

6. Promoción de la salud y seguimiento de variables básicas

En el marco de las actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, se contempla la adquisición de una báscula digital con capacidad de hasta 180 kilogramos, junto con sus baterías y ficha técnica, como herramienta de apoyo para el seguimiento de variables básicas de salud en las actividades que adelante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este elemento permitirá disponer de un recurso para la medición del peso corporal cuando dicha actividad se encuentre contemplada en los programas institucionales de promoción de la salud, prevención y

seguimiento, sin que por sí solo constituya un instrumento de diagnóstico ni sustituya las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas por profesionales competentes.

Su adquisición contribuirá a fortalecer las herramientas disponibles para las actividades de bienestar y promoción de hábitos saludables, de acuerdo con la planificación institucional y las necesidades identificadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. Cumplimiento normativo y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La necesidad de contratar los servicios y adquirir los elementos descritos se enmarca en la obligación institucional de implementar, mantener y mejorar las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, la Resolución 2400 de 1979 contempla disposiciones relacionadas con las condiciones de seguridad en los establecimientos de trabajo y la prevención y protección frente a incendios. Para el mantenimiento, la inspección, la instalación y la señalización de los extintores deberán considerarse las normas técnicas aplicables, incluida la NTC 2885 en su versión vigente, así como los requisitos pertinentes de señalización de seguridad.

La adquisición de los elementos de emergencia también contribuirá a fortalecer la preparación de la brigada, la disponibilidad de recursos para la atención inicial de incidentes, la comunicación durante las evacuaciones y la ejecución de las actividades previstas en los planes institucionales de prevención y respuesta.

La necesidad no se limita al cumplimiento formal de disposiciones normativas, sino que responde a la importancia de mantener condiciones de seguridad que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos, limitar sus consecuencias y mejorar la capacidad institucional para actuar de manera oportuna.

8. Conveniencia y necesidad de la contratación

La contratación se considera necesaria y conveniente, teniendo en cuenta que la entidad requiere mantener operativos los extintores existentes, disponer de los insumos necesarios para la atención inicial de lesiones, fortalecer la dotación de la brigada y mejorar la identificación y orientación de las personas ante una emergencia.

La no disponibilidad de estos elementos, o su deterioro, vencimiento, ubicación inadecuada o falta de mantenimiento, podría disminuir la capacidad de respuesta de la entidad frente a conatos de incendio, accidentes, lesiones, evacuaciones y otras situaciones que comprometan la seguridad de las personas y los bienes institucionales.

En particular, las condiciones asociadas a la permanencia de vehículos inmovilizados demandan especial atención en materia de prevención y protección contra incendios, debido a la presencia potencial de

	combustibles, lubricantes, componentes eléctricos y materiales combustibles, así como a la posibilidad de que un evento originado en un vehículo afecte a otros automotores o a las áreas circundantes. Esta circunstancia refuerza la necesidad de contar con equipos de extinción adecuados, accesibles, mantenidos y señalizados, sin perjuicio de los demás controles de ingeniería, organización y prevención que deban adoptarse. Por lo expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere contratar los servicios de recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de extintores y adquirir los elementos de emergencia, insumos de primeros auxilios, equipos de apoyo a la brigada, dispositivos de comunicación, señalización y demás bienes relacionados en las especificaciones técnicas, con el propósito de fortalecer la gestión integral del riesgo, preservar la vida y la integridad de las personas, proteger los bienes públicos y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones administrativas y operativas. En consecuencia, esta contratación constituye una medida de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y para el fortalecimiento de la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en concordancia con los riesgos identificados y las necesidades operativas de la entidad.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.
TIPO DE CONTRATO	Marque con una x según el tipo de contrato estimado a ejecutar: Compraventa: _____ Suministro: ___X___ Obra: _____ Interventoría: _____ Consultoría: _____ Servicios: _____ Comodato: _____ Arrendamiento: _____ Concesión: _____ Otro: _____

FICHA TÉCNICA

O

ALCANCE DEL CONTRATO

No	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura y respectiva manguera) Extintor Clase ABC polvo químico seco de 10 lbs	43
2	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) Extintor Clase ABC polvo químico seco de 20 lbs	50
3	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) extintor Clase ABC polvo químico seco de 5 lbs	7
4	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) Extintor Clase ABC polvo químico seco de 150 lbs tipo satélite	6
5	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) de extintor de dióxido de carbono (CO2) de 20 lbs	1
6	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) Extintor De Agua a Presión AB de 2.5 Galones	5
7	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) de extintor agente limpio (HCFC 123) de 3700 Grs	36
8	Recarga y mantenimiento preventivo y correctivo (pintura) de extintor CO2 de 10 lbs	18
9	Caja de gasas x 100 unidades paquete individual 5 cm x 5 cm – 8 pliegues: Sobre x 5 unidades. Con registro Invima	2
10	Algodón paquete 20 gr.Con registro Invima	25
11	Elementos para botiquines: Esparadrapo Micropore 4" X 5 Yd (10 Cm X 4,5 Mts) con registro Invima vigente	25
12	Elementos para botiquines: Esparadrapo Tela 4" X 5 Yds (10 Cm X 4,5 Mts) con registro nvima vigente	25
13	Elementos para botiquines: Bajalenguas Paquete x 20 unidades con registro Invima vigente	25

14	Elementos para botiquines: Guantes cajas x 100 nitrilo unidades con registro Invima vigente	25
15	Elementos para botiquines: Venda elástica 2 x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
16	Elementos para botiquines: Venda elástica 3x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
17	Elementos para botiquines: Venda elástica 6 x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
18	Elementos para botiquines: Venda Algodón 2 x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
19	Elementos para botiquines: Venda Algodón 3x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
20	Elementos para botiquines: Venda Algodón 6x 5 yardas unidad con registro Invima vigente	25
21	Elementos para botiquines: Isodine Solución o su equivalente técnico x 60 ml con registro Invima vigente	25
22	Elementos para botiquines: Isodine Espuma o su equivalente técnico x 60 ml con registro Invima vigente	25
23	Elementos para botiquines: Alcohol Antiséptico X 300ML	25
24	Elementos para botiquines: Tijera universal para trauma	25
25	Elementos para botiquines: Cuello para inmovilización cervical uso adulto	25
26	Elementos para botiquines: Cuello para inmovilización cervical uso pediátrico	2
27	Elementos para botiquines: Solución salina x 250 ml con registro Invima vigente	25
28	Elementos para botiquines: Linterna pequeña con sus respectivas pilas	25
29	Elementos para botiquines: Termómetro digital	25
30	Elementos para botiquines: Apósito estéril	25

31	Elementos para botiquines: Parche para ojos	100
32	Elementos para botiquines: Curitas caja x 100unidades	3
33	Báscula Digital Pesa Persona CAP 180KG EB 7011 +2 baterías con ficha técnica	1
34	Ambu Resucitador Pediátrico Desechable, un sólo uso, cardiopulmonar respiratorio artificial	2
35	Ambo Resucitador Adulto Desechable, un sólo uso, cardiopulmonar respiratorio artificial	1
36	Mascara Mascarilla Rcp Para Reanimación-adulto	25
37	Mascara Mascarilla Rcp Para Reanimacion-pediatrico	2
38	Megáfono 50W USB / MP3 con batería recargable	1
39	Paletas de señalización personalizadas: Patios	1
40	Paletas de señalización personalizadas: Piso 1	1
41	Paletas de señalización personalizadas: Piso 2	1
42	Paletas de señalización personalizadas: Piso 3	1
43	Paletas de señalización personalizadas: Piso 4	1
44	Paletas de señalización personalizadas: Piso 5	1
45	Paletas de señalización personalizadas: Punto de encuentro	2
46	Paletas de señalización personalizadas: Sótanos	1
47	Silbato (pito) de Emergencia Color negro con su respectivo cordón	15
48	Soporte de pared para extintores junto con la instalación	30
49	Señalización para extintores) Extintor Clase ABC polvo químico seco	20
50	Señalización para extintores) Extintor Solkaflam	20

51	Señalización para extintores) Dióxido de Carbono	20

El contratista deberá realizar la recarga y el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores relacionados en los ítems 1 al 8, de acuerdo con el tipo de agente extintor, capacidad, estado del equipo, instrucciones del fabricante y normativa técnica aplicable.

El servicio deberá comprender, según corresponda a cada equipo y al procedimiento técnico aplicable:

1. Inspección inicial del estado físico y funcional del extintor.
2. Despresurización, desmontaje y revisión de los componentes cuando el procedimiento técnico lo requiera.
3. Verificación del cilindro, válvulas, manómetros, mecanismos de descarga, mangueras, boquillas y demás accesorios.
4. Recarga con el agente extintor correspondiente, en la cantidad y condiciones establecidas para el equipo.
5. Pintura y acondicionamiento exterior cuando estén contemplados en el ítem y sean necesarios, sin ocultar información de identificación, instrucciones de uso, etiquetas o marcaciones obligatorias.
6. Verificación final de las condiciones de funcionamiento, presión y hermeticidad, cuando corresponda al tipo de equipo y al procedimiento aplicable.
7. Identificación del servicio realizado, con información de la fecha de intervención y la próxima revisión o mantenimiento cuando corresponda.
8. Entrega de los equipos en condiciones seguras de operación, con los accesorios requeridos para su funcionamiento.
9. Transporte, manipulación y devolución de los equipos intervenidos, incluyendo las medidas necesarias para conservar su integridad durante el traslado.

Criterios verificables de aceptación

La supervisión del contrato verificará:

1. Correspondencia entre el extintor intervenido y el inventario de la entidad.
2. Ejecución de la recarga y del mantenimiento contratado.
3. Estado físico, integridad y funcionamiento de los componentes.
4. Presencia de la manguera en los equipos que la requieran, particularmente en el ítem 1.

5. Identificación y registro de la intervención realizada.

6. Entrega de los extintores en condiciones de uso, conforme a las exigencias técnicas aplicables.

Inclusión de costos en el precio unitario

El precio unitario ofertado por cada servicio deberá incluir la mano de obra, los agentes de recarga, los materiales, insumos, pintura, mangueras, accesorios, repuestos que correspondan al mantenimiento contratado, herramientas, transporte, manipulación, pruebas, etiquetado y demás actividades necesarias para entregar el equipo en las condiciones exigidas, sin cobros adicionales por conceptos inherentes al servicio contratado.

Las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas corresponderán a las unidades de suministro descritas para cada ítem. Cuando se indique caja o paquete, el contratista deberá entregar el empaque comercial completo con el número de unidades señalado. Cuando se indique unidad, se entenderá como un elemento físico individual, salvo que la descripción técnica establezca expresamente una presentación diferente.

Todos los productos deberán entregarse nuevos, íntegros, sin uso previo y con sus empaques y rotulados originales cuando corresponda. Los elementos que tengan fecha de vencimiento deberán contar con un período de vida útil remanente suficiente para su utilización, conforme a las características del producto. Los registros sanitarios o autorizaciones del INVIMA se exigirán únicamente para los productos sujetos a dicho requisito.

Suministro e instalación de soportes para extintores y colocación de señalización

El contratista deberá suministrar treinta (30) soportes de pared para extintores y realizar su instalación en los lugares que determine la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de acuerdo con la distribución de los equipos y las condiciones físicas de cada área.

Los soportes deberán ser compatibles con las características, dimensiones y peso de los extintores que se instalarán. El contratista deberá verificar previamente las condiciones de la superficie, seleccionar los elementos de fijación adecuados y efectuar la instalación de manera que se garantice la estabilidad del soporte y la sujeción segura del equipo.

El precio unitario deberá incluir el soporte, los elementos de anclaje, tornillería, herramientas, mano de obra, desplazamientos, materiales y demás actividades necesarias para la instalación y entrega a satisfacción.

La señalización para extintores correspondiente a los ítems 49, 50 y 51 deberá suministrarse en las cantidades establecidas y entregarse lista para su instalación.

	La ubicación definitiva de los soportes y las señales será coordinada con la supervisión del contrato, teniendo en cuenta la distribución de las áreas, la accesibilidad, la visibilidad, las rutas de circulación y los requisitos técnicos aplicables. Criterios de aceptación: la supervisión verificará la entrega de los elementos, su correspondencia con las especificaciones aprobadas, la cantidad instalada, la estabilidad de los soportes, la correcta fijación, la visibilidad de la señalización y la ubicación acordada.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	➢ Los productos que, de acuerdo con la normativa sanitaria colombiana vigente, requieran registro sanitario, permiso de comercialización u otra autorización del INVIMA deberán contar con el documento correspondiente vigente y aplicable a la marca, referencia, presentación y uso del producto ofertado. Para los productos que no estén sujetos a dichos requisitos, no se exigirá registro sanitario. Cuando corresponda, el oferente deberá aportar los documentos que permitan verificar la condición sanitaria del producto, de acuerdo con las disposiciones aplicables. La entidad verificará los requisitos sanitarios individualmente, según la naturaleza, clasificación y uso previsto de cada producto. ➢ Concepto y/o certificación de institución bomberil: El contratista deberá aportar el concepto y/o certificación expedida por la institución bomberil competente, conforme a los requisitos definidos por la entidad para el presente proceso. Este requisito tiene como finalidad verificar las condiciones técnicas y de seguridad relacionadas con las actividades de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores, así como la idoneidad de los procedimientos desarrollados para el manejo de recipientes a presión y agentes extintores. La exigencia se establece atendiendo a la naturaleza de las actividades contractuales y a los riesgos asociados a la prestación del servicio, en el marco de la Ley 1575 de 2012 y de las disposiciones técnicas y normativas que resulten aplicables. ➢ Capacitación en manejo de extintores: El oferente deberá garantizar una capacitación dirigida a los integrantes de la brigada de emergencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, impartida por un instructor que acredite la competencia exigida por la entidad en materia de entrenamiento con fuego vivo, conforme a la NFPA 1403, cuando la actividad práctica prevista se encuentre comprendida en el alcance de dicho estándar. La capacitación tendrá como finalidad fortalecer los conocimientos de la brigada sobre identificación de clases de fuego, selección y uso seguro de extintores, medidas de prevención y actuación inicial ante conatos de incendio. Cuando la capacitación incluya prácticas con fuego vivo, estas deberán desarrollarse con observancia de los protocolos de seguridad, las condiciones técnicas y los requisitos aplicables a dicha modalidad de entrenamiento. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de la actividad y entregar los soportes de su realización. ➢ Certificación ISO 14001:2015: El oferente deberá contar con certificación ISO 14001:2015, de acuerdo con la exigencia técnica definida por la entidad, con el propósito de acreditar la implementación de un sistema de gestión ambiental relacionado con el control de los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades contractuales. La exigencia se fundamenta en la necesidad de gestionar adecuadamente los residuos, materiales sustituidos, agentes extintores, envases e insumos que puedan generarse durante el mantenimiento y la recarga de extintores, de conformidad con las obligaciones ambientales aplicables. La certificación presentada deberá permitir verificar su titular, vigencia, alcance y correspondencia con las

	actividades objeto del contrato. ➢ Competencia del personal técnico en NTC 2885: El personal técnico encargado de la inspección, el mantenimiento y la recarga de extintores deberá acreditar la formación o certificación pertinente en la NTC 2885, conforme al esquema de acreditación o certificación aplicable y a los requisitos establecidos por la entidad. Los documentos aportados deberán permitir verificar la identidad del técnico, la entidad que expide la acreditación, el alcance de la formación o certificación y su vigencia, cuando corresponda. Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con la normativa técnica aplicable, las instrucciones del fabricante y las especificaciones del proceso.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y pintura de los extintores incluidos en el alcance, conforme a las especificaciones técnicas aplicables. Registrar por equipo las actividades ejecutadas, los componentes intervenidos y las novedades encontradas. 2. Verificar el estado de cilindros, manómetros, mangueras y demás componentes. Cuando se determine técnicamente la necesidad de cambio o reparación, documentar la novedad y proceder conforme al alcance, precios y autorizaciones del contrato. 3. Entregar los bienes incluidos en la ficha técnica en las cantidades, presentaciones y características requeridas, nuevos y sin uso cuando corresponda, y aportar los documentos o registros exigidos para verificar su conformidad. 4. Identificar o numerar los extintores intervenidos conforme a las instrucciones de la entidad y entregar una relación que permita su trazabilidad. 5. Instalar los soportes y elementos de señalización expresamente incluidos en el alcance, en las ubicaciones e instrucciones definidas por la entidad, dejando evidencia de la instalación cuando corresponda. 6. Reponer, sin costo adicional, los bienes incompletos o no conformes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor.		
PLAZO	UN (1) MES		
VALOR	($18.313.630) DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.07 **NOMBRE DEL RUBRO**: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO** [X]	**INVERSIÓN** []	
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO (Aplica solo para gastos de inversión)			

LINEA ESTRATEGICA	N/A
PROGRAMA	N/A
META PLAN DE DESARROLLO	N/A
SEPPI	N/A
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 SENAIDA TELLEZ DUARTE SECRETARIA GENERAL OFICINA GESTORA